



**CUADERNO DE PRESIDENCIA**

Causa Penal: 180/2019

Sipe: 122/2020

**Sentenciada:** Evelin Guadalupe Arenas Martínez

**Auto:** 03 de mayo de 2022

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **3406/2022**, signado por la Secretaria de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de registros y constancias), adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, habilitado temporalmente para fungir como Juez de Ejecución adscrito al Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, comunicó que se declara la extinción de la sanción corporal impuesta en sentencia, única y exclusivamente por lo que hace a Evelin Guadalupe Arenas Martínez, por cumplimiento de la pena de prisión; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita a la prenombrada sentenciada en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7538, publicado el seis de marzo de dos mil veinte; sin perjuicio de que, se encuentre suspendida en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perita, depositaria o interventora judicial, síndica o interventora en quiebras, árbitra o representante de ausentes.

Cuernavaca Morelos a 03 de mayo de 2022

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

Licenciada Juana Morales Vázquez



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*Juana Morales Vázquez*